



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°184-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de julio del 2023

VISTO:

La Solicitud N°001-2023-UNJ/UTC/CADS, de fecha 13 de julio de 2023, Informe N°248-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, Oficio N°1518-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, Oficio N°1126-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante la Solicitud N°001-2023-UNJ/UTC/CADS, de fecha 13 de julio de 2023, el CPC. Carlos Alberto Duárez Sánchez, solicita reembolso, por pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 14 al 17 de junio de 2023, con la finalidad de participar en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles);

Que, con Informe N°248-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de Tesorería y Contabilidad informa que el reembolso del CPC. Carlos Alberto Duárez Sánchez es por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles), e indica que los comprobantes adjuntos están autorizados por SUNAT, por lo que debe seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1518-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del CPC. Carlos Alberto Duárez Sánchez, por pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 14 al 17 de junio de 2023, con la finalidad de participar en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1126-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso, a favor del CPC. Carlos Alberto Duárez Sánchez, por pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 14 al 17 de junio de 2023, con la finalidad de participar en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1, 690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles), a favor del CPC. Carlos Alberto Duárez Sánchez, por pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días 14 al 17 de junio de 2023, con la finalidad de participar en una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.


ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°184-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Carlos Alberto Duárez Sánchez.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN